

ORD.: Nº 1652/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0002255 MAT.:** Entrega Información para

Solicitud

RECOLETA, 29 de marzo de 2018

DE:

GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA:

PATRICIO HERNAN PACHECO -

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar y en el marco del evento público masivo denominado "Fórmula E" a realizarse en el mes de febrero de 2018 y considerando el impacto que generará dicho evento, particularmente por estar emplazado en una zona patrimonial y de área verde que beneficia no sólo a los vecinos de Santiago, sino que a todos los habitantes dela Región Metropolitana, solicito tener a bien entregar copia de los siguientes antecedentes: 1)Copia de todo documento que hava autorizado la realización de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 2) Copia de todo documento que haya aprobado el trazado o recorrido de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 3) Copia de todo protocolo, contrato o acuerdo con los organizadores de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 4) Copia de antecedentes técnicos teniendo ala vista para autorizar la carrera denominada "Fórmula E", tales como, informe de la Municipalidad de Santiago, Consejo de Monumentos Nacionales, SERVIU Metropolitano, Ministerio de Obras Públicas. Servicio de Evaluación Ambiental y de cualquier otra institución pública o privada que se haya pronunciado para fundar ola autorización de este evento. En caso de no contar con alguno delos documentos requeridos, solicito indicar expresamente las razones de su inexistencia"

Damos respuesta a su solicitud:

Se acompañan los siguientes documentos:

Se acompañan documentos de acuerdo a los antecedentes que competen a la Municipalidad e Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.